

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4232** A CORUÑA

D. Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1.º Que en el Concurso Abreviado 371/2016-B seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 8 de noviembre de 2016 auto de declaración de concurso de Gallega de Servicios de Control y Custodia, S.L., con CIF B-70263199, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Oleiros, A Coruña.

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor quedan intervenidas por la administración concursal.

3.º El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el Juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º La identidad de la Administración concursal: D. Luis Alcalá-Zamora Barrón.

La dirección postal de la Administración concursal: C/ Manuel Azaña, n.º 42, bajo derecha, Coruña.

La dirección electrónica de la Administración: [concurso.control@alcala-zamora.com](mailto:concurso.control@alcala-zamora.com)

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

A Coruña, 22 de noviembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170003216-1